ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-83859
Fecha: 22/10/2026 04:51:02 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 996 DEL 9 DE JULIO DE 2
Destino: URBANIZACION JUPITER
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Bogotá D.C.

Señor:
ADMINISTRADOR O QUIEN HAGA SUS VECES
URBANIZACION JUPITER
Dirección: TRV 13 B BIS A ESTE 73 77 SUR, OFICINA ADMINISTRACIÓN
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 996 DEL 9 DE JULIO DE 2015 - EXPEDIENTE 1-2012-74229

Apreciado Señor:

La Subdirección (hoy Dirección) de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 996 del 9 de julio de 2015. "*Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden***"; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día 7 de diciembre de 2016, cuya orden de hacer corresponde a:

> *"**ARTÍCULO SEGUNDO:** Requerir a la sociedad HUNIB VIVIENDA INMOBILIARIA LIMITADA, identificada con el Nit. 800.226.647-8, a través de su representante legal señora ANA CELIA CHACÓN SAAVEDRA (o quien haga sus veces), para que dentro del término de SEIS (6) MESES (calendario) siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá solucionar en forma definitiva los hallazgos relativos a: 1. CUPOS DE ESTACIONAMIENTO (...); 2. ZONA VERDE (...); 3. MUROS EXTERIORES (...); 4. TANQUE DE RESERVA DE AGUA (...); 5. CAJILLA DE INSPECCIÓN (...); 6. ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN (...); 7. BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS (...) y 8. CHUT DE BASURAS (...); que afectan las zonas comunes del proyecto de vivienda URBANIZACIÓN JÚPITER, ya que constituyen deficiencias constructivas de carácter grave, conforme se evidencia en el Informe de Verificación de Hechos No. 14-697 del 27 de junio de 2014; lo anterior en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente Resolución."*

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora**,** no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Dirección,** en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación, **SI la mencionada sociedad *ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la referida orden de hacer, de no haberla ejecutado, así deberá manifestarlo;*** esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-83859
Fecha: 22/10/2026 04:51:02 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 996 DEL 9 DE JULIO DE 2
Destino: URBANIZACION JUPITER
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
DIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA
Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO - DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.

4-72 Motivos de Devolución

- 01 02 Desconocido
- 01 03 Rehusado
- 01 04 Cerrado
- 01 05 Fallecido
- 01 06 Fuerza Mayor
- 01 07 No Existe Número
- 01 08 No Reclamado
- 01 09 No Contactado
- 01 10 Apartado Clausurado
- 01 01 Dirección Errada
- 01 11 No Reside

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
	12	Oct	2026		

Nombre del distribuidor: César Augusto

C.C. Castelblanco Pe

Centro de Distribución:

Observaciones: No reside

Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
	26	OCT	2026		

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones: No vive en esa dirección


KR 13B Bis A Este
73-77S
73-77
2026.10.26